Art. 85. La libreta del vehículo a que se hace alusión en el presente capítulo se acomodará al modelo que apruebe la Comisión Coordinadora de Parques Móviles.

#### CAPITULO IV

#### LOS SERVICIOS EN GENERAL

Art. 86. Por la Sección de Movimiento se llevará la documentación necesaria para que en todo momento se pueda tener conocimiento de la situación y servicio de los vehículos y conductores.

Art. 87. Los conductores de los vehículos «Ligeros» de «representación» recibirán las órdenes para el servicio directamente de la Autoridad usuaria del vehículo, sin perjuicio del cumplimiento de las iustrucciones que tengan de sus Jefes.

Art. 88. El resto del personal conductor de los vehículos «Ligero» y de «Transporte» recibirá las órdenes para el servicio precisamente a través de la Sección de Movimiento por conducto del Jefe de su respectivo grupo.

Art. 89. Todos los servicios se efectuarán con los conductores debidamente uniformados.

Art. 90. La salida de vehículos del Servicio al extranjero se realizará, previa autorización del Ministro de Comercio, con la documentación reglamentaria y cumpliendo cuanto al efecto tiene dispuesto la Comisión Coordinadora de Parques Móviles.

Art. 91. Cuando el transporte de mercancias requiera más de dos camiones formando convoy, al frente de ellos irá, según su número, un Jefe de grupo o un Conductor encargado, que cuidará de que se cumplan las instrucciones recibidas para la marcha del convoy y muy especialmente cuanto previene el vigente Código de Circulación, a fin de conservar la más correcta disciplina de tráfico en la carretera.

## TITULO III

### Régimen económico

Art. 92. Las obligaciones y recursos del Servicio de Automóviles, en régimen de unidad de presupuesto, y de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Entidades Estatales autónomas, formarán parte del presupuesto administrativo del Organismo, pero con absoluta independencia de las obligaciones y recursos inherentes a los demás Servicios de aquél.

Los recursos del Servicio de Automóviles están representa-

dos por las modalidades siguientes:

- a) Los productos de transportes prestados a la propia Comisaría General de Abastecimientos, con arreglo a tarifas aprobadas.
- b) Las recaudaciones provenientes de servicios de transportes dados a Organismos, Entidades y colectividades que legalmente puedan utilizarlos, también modulados conforme a tarifas aprobadas.
- c) Los ingresos procedentes de servicios eventuales de talleres, suministros y garajes con cargo a los respectivos usuarios que, a su vez tengan acceso a estas prestaciones, según costos.
- d) Los productos de subastas de material móvil usado sobrante o inútil, así como los que tengan su origen en la venta de materiales inservibles o chatarra.
- e) Otros recursos eventuales (aplicación de fianzas en caso de incumplimiento de las obligaciones de tercero con el Servicio por causa de la contratación para adquisición o enajenación de material, reintegros fuera de presupuesto, etc.)
- f) La subvención de la Comisaría General de Abactecimientos para hacer frente, en su caso, al déficit de explotación que resulte por consecuencia de la especial naturaleza de los transportes que tiene encomendados; y
  - g) Los demás recursos que legalmente puedan establecerse.

# II. Autoridades y Personal

# NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se dispone el cese del Capitán de Caballería don Fernando Zerolo Davidson en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Ministerio del Ejército, a petición propia, el Capitán del Arma de Caballería don Fernando Zerolo Davidson,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Antonio Cifuentes Vicente Interventor del Servicio de Correos de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Antonio Cifuentes Vicente, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. 1. y en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Interventor del Servicio de Correos de la Itegión Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá el sueldo anual de 18.600 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de dicha Región, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio.

Lo que participo a V I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. L. muchos años Madrid, 7 de mayo de 1962

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se dispone el cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, de los Guardias segundos que se citan

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Vicente Montohú Vilar y don Joaquín Garcia Alarcón, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 12 de junio próximo, día

siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Astronomía a don Alberto Orte Lledó

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo del Reglamento de la Comisión Nacional de Astronomía, y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal de la Comisión Nacional de Astronomía a don Alberto Orte Lledó, con motivo de haber sido designado miembro de la Unión Astronómica Internacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Presidente de la Comisión Nacional de Astronomía.

ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se nombra al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, don José Luis del Castillo Barriocanal, funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda de la Delegación de Servicios Financieros de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don José Luis del Castillo Barriocanal,

Esta Presidencia del Gobierno, de confermidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda de la Delegación de Servicios Financieros de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de dicha Provincia

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Prévincias Africanas.

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se dispone el destino, por elección, al Gobierno General del Sahara del Intérprete auxiliar Mayor del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber don José Miras Rodriguez.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber don José Miras Rodríguez;

A propuesta de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, y de conformidad con el segundo párrafo, artículo quinto, de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El destino, por elección, del citado funcionario al Goblerno General de la Provincia de Sahara, cesando, por tanto, en su destino, en propiedad, en el Gobierno General de los Territorios de Soberanía en Ceuta y en la comisión no indemnizable que venía desempeñando en virtud de Orden de 28 de febrero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 16 de mayo de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Capitán de Infanteria don Paulino Robledo García. Colocadoo. Retirado el 4 de mayo de 1962.

Capitán de Infanteria don Jesús Sánchez Carral, Colocado. Retirado el 5 de mayo de 1962.

Capitán de Infanteria don Agustin Sangüesa Vicente. Colocado. Retirado el 5. de mayo de 1962.

Capitán de Artillería don Francisco Anegas Rodríguez, Colocado, Retirado el 5 de mayo de 1962.

Teniente de Aviación don Antonio Merales de la Rosa. Co-

locado. Retirado el 5 de mayo de 1962. Teniente de Aviación don Froilán Morán Fernández. Reem-

plazo voluntario. Retirado el 5 de mayo de 1962. Brigada de Infanteria don Ismael Andrés Pascual. Colocado.

Retirado el 8 de mayo de 1962. Brigada de Infanteria don Lorenzo Campos Yuguero, Colo-

cado. Retirado el 4 de mayo de 1962. Brigada de Infanteria don Joaquin Guerrero Fortunato. Co-

locado. Retirado el 6 de mayo de 1962.

Brigada de Infanteria don Emeterio Holguín Rosado. Reem-

plazo voluntario. Retirado el 3 de mayo de 1962.

Brigada de Infanteria don Eulogio Santos Munilla. Reemplazo voluntario. Retirado el 1 de mayo de 1962.

Brigada de Infanteria don Segismundo Vela Aguado. Reemplazo voluntario. Retirado el 1 de mayo de 1962.

Brigada de Artillería don Pedro Espinosa Carriedo. Colocado. Retirado el 30 de abril de 1962.

Brigada de Sanidad don José Corchado Soler Reemplazo voluntario. Retirado el 11 de mayo de 1962.

Brigada de Sanidad don Enrique Fernández Señor. Colocado. Retirado el 16 de abril de 1962.

Sargento primero de Infantería don Andrés Vázquez Ansede. Colocado. Retirado el 2 de mayo de 1962.

Sargento de Infantería don Isidro Cordero Muñiz. Reemplazo voluntario. Retirado el 30 de abril de 1962.

Sargento de Infantería don Paulino Domínguez Sánchez. Colocado. Retirado el 4 de mayo de 1962.

Sargento de Infanteria don Benedicto Gómez Miró. Reemplazo voluntario. Retirado el 7 de mayo de 1962.

Sargento de Infantería don Zacarías Marzal Morcate. Colocado. Retirado el 4 de mayo de 1962.

Sargento de Infantería don Pedro Sebastián Hernando. Reemplazo voluntario. Retirado el 28 de abril de 1962.

Sargento de Infantería don José Vicente Iglesias. Colocado. Retirado el 30 de abril de 1962.

Sargento de La Legión don José Mascarrel Martín. Reemplazo voluntario. Retirado el 7 de mayo de 1962.

Sargento de Caballería don Julio Fernández Campos. Reemplazo voluntario. Retirado el 28 de abril de 1962.

Capitán de Artilleria don Jaime Sastre Miralles. Reemplazo voluntario. Fallecimiento.

Sargkento de Artillería don Francisco Guerra Domínguez. Reemplazo voluntario. Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros .....

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Antonio Fernández de Córdoba Hernaiz.

Vista la instancia presentada por don Antonio Fernández de Córdoba Hernaiz en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional